



1    cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica) y 002  
2    reformó sus estatutos. c) La Junta General de socios de la  
3    compañía LLANTAMATIC COMPAÑÍA LIMITADA en sesión  
4    extraordinaria y universal efectuada el <sup>diez nueve</sup> veinte y tres de junio del  
5    dos mil tres, resolvió aumentar el capital social de la Compañía  
6    a dos mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica,  
7    mediante aportes en numerario y consecuentemente reformar  
8    los estatutos. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y  
9    REFORMA DE ESTATUTOS.- El señor Juan Alberto Gallardo  
10    Alvarez, en su calidad de Gerente General y Representante  
11    Legal de la Compañía LLANTAMATIC COMPAÑÍA LIMITADA  
12    declara que se aumenta el capital de la compañía a dos mil  
13    dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y se reforma el  
14    artículo tercero de los estatutos. Por cuanto el detalle de estas  
15    resoluciones consta en el acta respectiva solicita al señor  
16    Notario se la protocolice como documento habilitante.  
17    CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Juan  
18    Alberto Gallardo Alvarez, en la calidad que comparece declara  
19    bajo juramento sobre la correcta integración del capital y que  
20    para el presente aumento de capital se han observado los  
21    preceptos legales pertinentes, e igualmente que los socios han  
22    ejercido el derecho preferente que les otorga la ley para  
23    suscribir el aumento de capital actual en proporción a sus  
24    participaciones, salvo el señor Edison Gallardo quien renuncia  
25    parcialmente a ejercer su derecho preferente. Además declara  
26    bajo juramento que la compañía LLANTAMATIC COMPAÑÍA  
27    LIMITADA a la presente fecha, no es contratista del Estado ni  
28    de ninguna de sus Instituciones. Todos los socios que suscriben

Quito, 21 de septiembre del 2001

Señor:  
Juan Alberto Gallardo Alvarez  
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de socios "LLANTAMATIC CIA. LTDA." en sesión extraordinaria y universal efectuada el día 20 de los corrientes, por unanimidad, decidió reelegir a Usted GERENTE GENERAL de la compañía para otro período estatutario de TRES AÑOS.

Sus deberes y atribuciones constan descritos en el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos.

Usted ejercerá la Representación Legal de la compañía, individualmente.

"LLANTAMATIC CIA. LTDA." se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, ante Notario Décimo Segundo Doctor Jaime Nalivos Maldonado, el 4 de abril de 1997, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 9 de mayo del mismo año.

Atentamente,

Omar Santiago Gallardo Alvarez  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "LLANTAMATIC  
COMPAÑIA LIMITADA" - Quito, 21 de septiembre del 2001.

Juan Alberto Gallardo Alvarez  
C.I. 170673911-5



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7501 del Registro de Nombramientos Tomo 132. Quito, a 27 SET 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL RA  
DEL CANTON QUITO

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA "LLANTAMATIC COMPAÑIA LIMITADA.", EFECTUADA EL DIA JUEVES 19 DE JUNIO DEL 2003.

000004

En Quito, a los diecinueve días del mes de junio del dos mil tres, a las doce horas, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Avenida de los Shyris 2646 y Gaspar de Villaroel, de esta ciudad de Quito, previa convocatoria realizada por el Gerente General mediante carta dirigida a los socios entregada con ocho días de anticipación en sus respectivos domicilios, se reúnen los señores: Juan Alberto, Edison y Omar Santiago Gallardo Alvarez, quienes representan la totalidad del capital social de la compañía, por lo tanto válidamente constituidos para deliberar los puntos indicados en la convocatoria:

- 1.- AUMENTO DE CAPITAL; Y,
- 2.- REFORMA DE ESTAUTOS.

Preside la sesión el señor Omar Gallardo Alvarez, Presidente de la compañía y como Secretario actúa el Gerente General señor Juan Alberto Gallardo Alvarez.

La Presidencia solicita que Secretaría constate el quórum, luego de diez minutos Secretaria certifica la presencia del ciento por ciento del capital social y así lo hace constar en la lista de asistentes que pasa a formar parte del expediente de esta sesión.

Con lo cual la Presidencia, siendo las doce horas quince minutos, declara instalada la sesión y dispone se pase a tratar el orden del día.

El señor Gerente General informa a los socios que es necesario incrementar el capital de nuestra compañía a dos mil dólares americanos mediante aportes en numerario. Los socios luego de algunas deliberaciones, por unanimidad resuelven:

PRIMERO.- Aumentar el capital de la compañía a dos mil dólares americanos, mediante Aportes en Numerario. El señor Edison Gallardo renuncia parcialmente a su derecho de preferencia a favor de sus consocios Juan y Omar Gallardo Alvarez;

SEGUNDO.- Aprobar el nuevo cuadro de integración de capital integrado de la siguiente manera:

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170673911-5

GALLARDO ALVAREZ JUAN ALBERTO  
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
13 AGOSTO 1961  
011-1 0149 08576 M  
PICHINCHA/QUITO  
GONZALEZ SUAREZ 1961

*Juan Alberto Gallardo*  
Firma del Ciudadano



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E333913222

NACIONALIDAD CASADO MARTHA PIEDAD VIVERO ESPINOSA 5

ESTADO CIVIL SECUNDARIA PILOTO 00000

INSTITUCION LUIS GALLARDO

MARIA ALVAREZ

QUITO 01/04/2003

01/04/2015

REN 0550340

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION

130006

Quito, el 24 de Noviembre de 2012

170673911 5 0000- 000

GALLARDO ALVAREZ JUAN ALBERTO

000003-40 NO EMPADRONADO USD 4

RAZON: Es fiel copia de la cédula de ciudadanía y papeleta de votación cuyos originales me fueron presentados por el interesado.- La confiero en Quito, a veinte y seis de junio del año dos mil tres.-

*J. Maldonado*

DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO  
NOTARIO DECIMO-SEGUNDO



Se otor-

ZON:- Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Segundo de la Resolución Número: 03.Q.IJ. 3124 dada por el Dr. José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, el 22 de agosto del 2003, tomé nota al margen de las matrices de la escritura pública de aumento de capital, reforma de estatutos, y de la Constitución de la compañía LIANTAMATIC COMPAÑIA LIMITADA, celebradas ante mi el 26 de Junio del 2003 y 4 de abril de 1997, de la aprobación de la misma que por la presente resolución hace dicha Superintendencia de Compañías.

000006

Quito, a 27 de Agosto del 2003

  
DR. JAIME BOLIVOS MALDONADO.  
NOTARIO DECIMO SEGUNDO.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

0000097



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. TRES MIL CIENTO VEINTICUATRO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 22 de agosto del año 2.003, bajo el número 2685 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1090 del Registro Mercantil de nueve de mayo de mil novecientos noventa y siete, a fs. 1720, Tomo 128.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "LLANTAMATIC CÍA. LTDA.", otorgada el veintiséis de junio del año 2.003, ante el Notario DÉCIMO SEGUNDO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. JAIME NOLIVOS MALDONADO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1692.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el ARTÍCULO TERCERO de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 026049.- Quito, a uno de septiembre del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.



RG/mn.-

